



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	64.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	59.015,00
4.	Transferencias corrientes	47.606,71
5.	Ingresos patrimoniales	10.300,00
	Total	181.421,71
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	137.236,93
	Total	137.236,93
	Total ingresos	318.658,64

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	53.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	77.400,00
3.	Gastos financieros	281,80
4.	Transferencias corrientes	6.500,00
	Total	137.181,80
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	178.784,00
9.	Pasivos financieros	2.692,84
	Total	181.476,84
	Total gastos	318.658,64

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

– Denominación del puesto: Secretaría Intervención.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Zazuar, a 10 de enero de 2011.

La Alcaldesa,  
M. Belén Morán Frías